Firefox



about:blank

RESOLUCIÓN No. 194 de 2022 24 de noviembre de 2022

"Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023"

LA GERENTE GENERAL DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales y especial lo establecido en el literal d del artículo 17 del Acuerdo 001 del 29 de mayo de 2007 modificado por el Acuerdo 16 de 2018 de la Lotería de Bogotá, y

CONSIDERANDO

Que la Lotería de Bogotá, es una Empresa Industrial y Comercial del Distrito, creada mediante Acuerdo del Concejo Distrital No. 81 de 1967, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuya máxima autoridad administrativa la constituye la Junta Directiva y es una Empresa descentralizada vinculada al Sector Hacienda del Distrito, según el Acuerdo Distrital 257 de 2006.

Que la Junta Directiva de la Lotería de Bogotá mediante Acuerdo No. 19 de octubre 20 de 2022 conceptuó favorablemente el Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la lotería de Bogotá para la vigencia 2023.

Que la Secretaria Técnica del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal -CONFIS por medio de radicado No. 2-2022-148678 comunicó que el CONFIS Distrital en sesión número 20 de fecha catorce (14) de octubre de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto Distrital 662 de 2018, con base en las proyecciones del Plan Financiero Plurianual y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda - SDHS, aprobó el plan financiero de la Lotería de Bogotá para la vigencia 2023, con ingresos propios por valor de \$108.926.436.000.

Que el Plan Financiero aprobado constituye la base para la proyección del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Lotería de Bogotá.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, mediante Resolución No. 19 de 2022 aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Lotería de Bogotá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que el Artículo 15 del Decreto 662 de 2018 establece: "El Representante Legal de cada Empresa, mediante Resolución, liquidará el Presupuesto Anual a nivel de rubro presupuestal, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS Distrital

Página 1 de 8

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

1 de 8

7/03/2023, 9:35 a.m.

Firefox

Continuación de la Resolución 194 de noviembre de 2022 "Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023"



Así mismo, informará a su Junta o Consejo Directivo sobre la desagregación correspondiente."

Que en sesión extraordinaria número 750 del veinte (20) de octubre de 2022 la Gerente de Lotería de Bogotá presentó la desagregación del presupuesto a la Junta Directiva, según consta en el acta correspondiente.

Que mediante acuerdo No. 19 del veinte (20) de octubre la junta Directiva de la Lotería de Bogotá, emitió concepto favorable al proyecto de presupuesto para la vigencia 2023.

Que La Dirección General de Apoyo Fiscal (DAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió y actualizó el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET, mediante las resoluciones 3832 de 2019, 1355 y 2320 de 2020 y 0401 de 2021.

Que el literal C, del artículo 17, del Acuerdo de Junta Directiva 001 del 29 de mayo de 2007, establece que dentro de las funciones del Gerente General está la de suscribir como representante legal, los actos y operaciones que requiera la misma.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2023, en la suma de CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MTCE (\$108.926.436.000), conforme al siguiente detalle:

Código	Nombre del Rubro	Total Presupuesto 2023	
41	Ingresos	108.926.436.000	
410	Disponibilidad inicial	10.378.326.000	
41002	bancos	9.000.000.000	
41003	inversiones temporales	1.378.326.000	
411	Ingresos corrientes	96.058.479.000	
41102	Ingresos no tributarios	96.058.479.000	
4110205	Venta de bienes y servicios	95.365.127.000	
4110205001	Venta de establecimiento de mercado	95.365.127.000	

Página 2 de 8





411020500103	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	9.273.677.000
411020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	86.091.450.000
41102050010901	Servicios para la comunidad, sociales y personales	86.091.450.000
4110205001090101	Venta de lotería tradicional	82.237.541.000
411020500109010101	Local	29.021.072.000
411020500109010102	Foránea	45.391.933.000
411020500109010103	Sorteos Extraordinarios (y Otros Productos)	7.824.535.000
411020500109010104	Incentivo con cobro de pago inmediato	1.000
4110205001090102	Premios no reclamados	2.838.791.000
411020500109010201	Premios no reclamados loterías	524.144.000
411020500109010202	Premios no reclamados juego de apuestas permanentes	2.314.647.000
4110205001090103	Gastos de administración	660.219.000
411020500109010301	Gastos de administración juego de apuestas permanentes	595.938.000
411020500109010302	Gastos de administración de rifas	79.000
411020500109010303	Gastos de administración de promocionales	5.418.000
411020500109010304	Gastos de administración juego de incentivo con cobro de premio inmediato - concesionario	58.784.000
4110205001090104	Otros servicios conexos de juegos de suerte y azar	354.899.000
411020500109010401	Utilización de resultados	3.594.000
411020500109010402	Transporte de delegados sorteos del concesionario del juego de apuestas permanentes	351.305.000
4110205002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	143.627.000
411020500207	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	143.627.000
41102050020701	Arrendamientos	113.627.000
41102050020702	otros	30.000.000
4110207	Participación y derechos de monopolio	549.725.00

Página 3 de 8

ACADAMS S



4110207001	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	549.725.000	
411020700105	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	7.876.000	
411020700106	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos promocionales	541.849.000	
412	Recursos de capital	2.489.631.000	
41203	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	190.502.000	
4120303	Sociedades de economía mixta	190.502.000	
41205	Rendimientos financieros	1.940.448.000	
4120502	Depósitos	1.940.448.000	
41209	Recuperación de cartera - préstamos	358.681.000	
4120903	De personas naturales	358.681.000	

ARTÍCULO SEGUNDO: Liquidar el Presupuesto de Gastos e Inversión de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2023, en la suma de CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE(\$108.926.436.000), según el siguiente detalle:

CCPET	Nombre	Presupuesto 2023 Vigencia Actual	Presupuesto 2023 Vigencia Anterior	Total presupuesto 2023
42	Gastos	98.548.110.000	10.378.326.000	108.926.436.000
42.1	Funcionamiento	18.798.024.000	1.308.707.000	20.106.731.000
42.1.1	Gastos de personal	9.215.236.000	0	9.215.236.000
42.1.1.01	Planta de personal permanente	9.215.236.000	0	9.215.236.000
42.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	6.215.326.000	0	6.215.326.000
42.1.1.01.01.001	001 Factores salariales comunes		0	5.585.411.000
42.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	3.175.907.000	0	3.175.907.000
42.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	97.440.000	0	97.440.000
42.1.1.01.01.001.02.02	1.01.001.02.02 Horas festivos y recargos		0	9.000.000
42.1.1.01.01.001.02.04	1.1.01.01.001.02.04 Turnos		0	88.440.000
12.1.1.01.01.001.03 Gastos de representación		340.192.000	0	340.192.000
42.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	238.269.000	0	238.269.000
42.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	6.187.000	0	6.187.000
42.1.1.01.01.001.06	1.1.01.01.001.06 Prima de servicio		0	336.421.000
42.1.1.01.01.001.07	01.07 Bonificación por servicios prestados		0	29.495.000
42.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	1.032.675.000	0	1.032.675.000
42.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	568.760.000	0	568.760.000
42.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	463.915.000	0	463.915.000

Página 4 de 8





42.1.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	0	57.951.000	57.951.000
42.1.2.02.02	Adquisición de servicios	3.603.937.000	850.989.000	4.454.926.000
42.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	917.561.000	398.578.000	1.316.139.000
42.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	196.081.000	29.140.000	225.221.000
42.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	10.939.000	0	10.939.000
42.1.2.02.01	Materiales y suministros	1.124.581.000	427.718.000	1.552.299.000
42.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	4.728.518.000	1.278.707.000	6.007.225.000,00
42.1.2	Adquisición de bienes y servicios	4.728.518.000	1.278.707.000	6.007.225.000
42.1.1.01.03.117.01	Subsidio por matrimonio	1.100.000	0	1.100.000
42.1.1.01.03.117	Prima especial	1.100.000	0	1.100.000
42.1.1.01.03.111.02	Subsidio educativo para los hijos de trabajadores	74.800.000	0	74.800.000
42.1.1.01.03.111.01	Subsidio educativo para los trabajadores	66.000.000	0	66.000.000
42.1.1.01.03.111	Auxilios educativos	140.800.000	0	140.800.000
42.1.1.01.03.106.02	Subsidio por muerte de familiar del trabajador	4.400.000	0	4.400.000
42.1.1.01.03.106.01	Subsidio por muerte del trabajador	1.100.000	0	1.100.000
42.1.1.01.03.106	Remuneración por defunción	5.500.000	0	5.500.000
42.1.1.01.03.099	Bonificación sindical	105.600.000	0	105.600.000
42.1.1.01.03.073	Prima de nacimiento	2.200.000	0	2.200.000
42.1.1.01.03.069	Apoyo de sostenimiento aprendices SENA	49.500.000	0	49.500.000
42.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	19.248.000	0	19.248.000
42.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	100.000.000	0	100.000.000
42.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	491.656.000	0	491.656.000
42.1.1.01.03.001	salarial Prestaciones sociales	610.904.000	0	610.904.000
42.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor	915.604.000	0	915.604.000
42.1.1.01.02.007	Aportes al ICBF Aportes al SENA	93.719.000	0	93.719.000
42.1.1.01.02.006	laborales Aportes al ICBF	140.579.000	0	140.579.000
42.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar Aportes generales al sistema de riesgos	32.217.000	0	32.217.000
42.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	511.482.000 268.279.000	0	511.482.000 268.279.000
42.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	297.406.000	0	297.406.000
42.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	740.624.000	0	740.624.000
42.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	2.084.306.000	0	2.084.306.000
42.1.1.01.01.002.21	Quinquenio	71.205.000	0	71.205.000
42.1.1.01.01.002.06.02	Prima de aniversario	279.355.000	0	279.355.000
42.1.1.01.01.002.06.01			0	279.355.000
42.1.1.01.01.002.06	Primas extraordinarias	558.710.000 279.355.000	0	558.710.000
42.1.1.01.01.002	Factores salariales especiales	629.915.000	0	629.915.000

Página 5 de 8



42.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	218.594.000	17.822.000	236.416.000
42.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	886.915.000	185.871.000	1.072.786.000
42.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.057.564.000	501.762.000	2.559.326.000
42.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	402.290.000	87.583.000	489.873.000
42.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	38.574.000	0	38.574.000
42.1.3	Transferencias corrientes	30.000.000	30.000.000	60.000.000
42.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	30.000.000	30.000.000	60.000.000
42.1.3.13.01	Fallos nacionales	30.000.000	30.000.000	60.000.000
42.1.3.13.01.001	Sentencias	30.000.000	30.000.000	60.000.000
42.1.6	Adquisición de activos financieros	664.583.000	0	664.583.000
42.1.6.01	Concesión de préstamos	664.583.000	0	664.583.000
42.1.6.01.04	A personas naturales	664.583.000	0	664.583.000
42.1.6.01.04.003	Fondo de préstamos	664.583.000	0	664.583.000
42.1.7	Disminución de pasivos	244.728.000	0	244.728.000
42.1.7.01	Cesantías	244.728.000	0	244.728.000
42.1.7.01.02	Cesantías parciales	244.728.000	0	244.728.000
42.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	3.914.959.000	0	3.914.959.000
42.1.8.01	Impuestos	3.871.711.000	0	3.871.711.000
42.1.8.01.01	Impuesto sobre la renta y complementarios	1.000	0	1.000
42.1.8.01.51	Impuesto sobre vehículos automotores	361,000	0	361.000
42.1.8.01.52 Impuesto predial unificado		47.575.000	0	47.575.000
42.1.8.01.60	Impuesto de loterías foráneas	3.689.167.000	0	3.689.167.000
42.1.8.01.64	Impuesto a las ventas	134.607.000	0	134.607.000
42.1.8.04	Contribuciones	43.248.000	0	43.248.000
42.1.8.04.07	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	43.248.000	0	43.248.000
42.3	Inversión	11.360.913.000	119.461.000	11.480.374.000
42.3.01	Directa	405.000.000	119.461.000	524.461.000
42.3.01.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la		119.461.000	524.461.000
42.3.01.16.05	Construir Bogotá región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	405.000.000	119.461.000	524.461.000
42.3.01.16.05.56	Gestión Pública Efectiva	405.000.000	119.461.000	524.461.000
42.3.01.16.05.56.007516	Fortalecimiento comercial y Operativo de la		119.461 000	524.461.000
42.3.3	Transferencias corrientes	10.955.913.000	0	10.955.913.000
42.3.3.05	A entidades del gobierno	10.955.913.000	0	10.955.913.000
42.3.3.05.09	A otras entidades del gobierno general	10.955.913.000	0	10.955.913.000

Página 6 de 8





42.3.3.05.09.054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	10.955.913.000	o	10.955.913.000
42.3.3.05.09.054.01	Transferencia derechos de explotación loterías, promocionales y rifas	10.955.913.000	0	10.955.913.000
42.3.3.05.09.054.02	Transferencia derechos de explotación apuestas permanentes o chance	0	0	0
42.4	Gastos de operación comercial	68.389.173.000	8.950.158.000	77.339.331.000
42.4.5	Gastos de comercialización y producción	68.389.173.000	8.950.158.000	77.339.331.000
42.4.5.01	Materiales y suministros	13.054.216.000	3.440.836.000	16.495.052.000
42.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	13.054.216.000	3.440.836.000	16.495.052.000
42.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo			0
42.4.5.02	Adquisición de servicios	55.334.957.000	5.509.322.000	60.844.279.000
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		41.967.000	0	41.967.000
42.4.5.02.08 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		3.492.197.000	1.188.256.000	4.680.452.999
42.4.5.02.09 Servicios para la comunidad, sociales y personales		51.800.793.000	4.321.066.000	56.121.859.000
42.4.5.02.09.001	Promocionales	238.755.000	1.131.384.000	1.370.139.000
42.4.5.02.09.002	Plan de premios	31.448.641.000	3.000.000.000	34.448.641.000
42.4.5.02.09.004	Estimulo a distribuidores y loteros	135.000.000	0	135.000.000
42.4.5.02.09.005	Diferencia público precio mayorista	19.353.010.000	0	19.353.010.000
42.4.5.02.09.006	.006 Juego ilegal - Lotería		0	0
42.4.5.02.09.008	Transmisión del sorteo	585.068.000	86.375.000	671.443.000
42.4.5.02.09.009	Otros gastos de comercialización	40.319.000	103.307.000	143.626.000
43	Disponibilidad Final	0	0	0
2+3	Gastos + Disponibilidad Final	98.548.110.000	10.378.326.000	108.926.436.000

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Unidad Financiera y Contable de la Lotería de Bogotá para crear la desagregación necesaria en el Catálogo de Clasificación Presupuestal de las Entidades Territoriales, configurado en el aplicativo Administrativo y Financiero, con la finalidad de tener claramente detallada la

Página 7 de 8



about:blank

información requerida por la Entidad sin modificar las cuentas contenidas en esta Resolución.

Parágrafo: En el evento de que se presenten modificaciones o actualizaciones en el Catálogo de Clasificación Presupuestal de las Entidades Territoriales, expedido por el Ministerio de Hacienda, la Lotería de Bogotá deberá realizar los cambios a que haya lugar, previa autorización del CONFIS Distrital en caso de que se requiera.

ARTÍCULO CUARTO: Anteponer a la numeración del Catálogo de Clasificación Presupuestal de las Entidades Territoriales el número cuatro (4) únicamente en la presente Resolución y en los reportes dirigidos al Distrito, de acuerdo con lo solicitado por la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2023.

Dada en Bogotá, D. C., el veinticuatro (24) de noviembre de 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Haylorium MARY CARDENAS HERRERA Gerente General

Funcionario	Nombre	Cargo	Eigha	Fecha
Aprobado por:	Durley Edilma Romero Torres	Secretaría General	CAX.	24/11/2022
Revisado por:	Andrés Mauricio Pinzón Rojas	Jefe Unidad Financiera y Contable (A)	The state of	24/11/2022
Proyectado por:	Dayán Patricia Pasaje Quiroga	Profesional I (A) – Presupuesto	Hust	24/11/2022

Página 8 de 8

